

**AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA****2221****ANUNCIO**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 2.009 se adjudicó provisionalmente el contrato para la ejecución de la obra «Remodelación y pavimentación Travesía del Pilar», lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Belver de Cinca.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Remodelación y pavimentación parcial de la Travesía del Pilar.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato:  
Precio: 70.097,35 €y 11.215,58 €de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: Paobal Albalate S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la Adjudicación: 70.097,35 €y 11.215,58 €de IVA.  
En Belver de Cinca, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde (ilegible).

**2222****ANUNCIO**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 2.009 se adjudicó provisionalmente el contrato para la ejecución de la obra «Reforma y actualización de alumbrado público en calles», lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Belver de Cinca.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: reforma y actualización del alumbrado público en varias calles de la localidad.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato:  
Precio: 85.935,63 €y 13.749,70 €de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: Comercial Chaher-3 S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la Adjudicación: 85.720,78 €y 13.715,33 €de IVA.  
En Belver de Cinca, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE QUICENA****2223****ANUNCIO**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de EJECUCIÓN NUEVA CALLE A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE QUICENA lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: EJECUCIÓN NUEVA CALLE A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE QUICENA.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.  
Precio 53.474,20 € de la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA: 7.413,40 €
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 24/03/2009.
  - b) Contratista: HORMIGONES GRAÑEN S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 44.017,10 euros y 7.042,74 euros de IVA.  
En Quicena, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

**AYUNTAMIENTO DE SAHÚN****2224****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO AÑO 2009**

Estado de INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	244.480,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.430,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.350,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.780,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	322.400,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	105.000,00
TOTAL		958.440,00
Estado de GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	208.258,51
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.710,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.300,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	430.656,17
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	58.515,32
TOTAL		958.440,00

**Plantilla de Personal**

A).- Funcionario de Carrera	Nº .Plazas	Observaciones
Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2	1	Vacante (Interinidad)
B).- Personal Laboral Fijo		
Operario de Servicios Múltiples Socorrista 2/4 jornada / Auxiliar Administrativo 1/4 jornada / Alguacil 1/4 jornada	1	
Administrativo 2/3 jornada / Dinamizador Telecentros 1/3 jornada	1	Vacante (interinidad)
C).- Personal Laboral Eventual		
Operario de Servicios Múltiples	2	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

Sahún, a 26 de marzo de 2009.-El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

**AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO****2225****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas Reguladoras de tasas, adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de Enero de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 29, de 13 de Febrero de 2009, se publica el texto íntegro de las modificaciones:

1 Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, andamios y otras instalaciones análogas:

«Suprimir el punto b del art. 8.2, que dice: Por cada m2. que exceda del límite anterior de ocupación, 0,60 euros m2. y día».

2 Ordenanza Reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

«Añadir la siguiente tarifa:

- puesto de venta ambulante (mercadillo): 3,61 euros euros/día»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.